



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13293

Martes 19 de Noviembre de 2019

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. N° 1268 - Autorización Para Suscribir  
Convenios de Asistencia Financiera ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1081, 1264 a 1267, 1277, 1278 y 1280 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2019 - Res. N° V- 196, V-197, 170 a 172 ..... 3-4

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2019 - Res. N° III-65 ..... 4

Ministerio de la Producción  
Año 2019 - Res. N° XXIII-40 ..... 4

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2019 - Res. N° IV-118 ..... 4

Ministerio de Salud  
Año 2019 - Res. N° XXI-281 a XXI-287 ..... 4-5

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2019 - Res. N° 24 y 25 ..... 5-6

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Producción  
Año 2019 - Res. Conj. N° V-199 y XXIII-41 ..... 6

Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2019 - Res. Conj. N° XXI-280 y V-198 ..... 6

Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2019 - Res. Conj. N° XXI-288 y IV-119 ..... 6

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques e Incendios  
Año 2019 - Disp. N° 95 a 98 y 101 ..... 6-7

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-14

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

### PODER EJECUTIVO: Autorización Para Suscribir Convenios de Asistencia Financiera

**Dto. N° 1268/19**

**Rawson, 07 de Noviembre de 2019**

VISTO:

El Expediente N° 001368-17-EC y el artículo 155° y concordantes de la Constitución de la Provincia de Chubut; y  
CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo celebrar y firmar convenios con la Nación conforme lo establece el artículo 155° inciso 7 de la Constitución Provincial;

Que es facultad del Gobernador autorizar a sus Ministros Secretarios de Estado a cumplir con funciones propias, como en este caso la celebración y ejecución de contratos en representación de la Provincia;

Que se ha acordado la suscripción de un nuevo Convenio de Asistencia Financiera Programa de Convergencia Fiscal con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial;

Que resulta conveniente que el Convenio mencionado en el considerando anterior sea suscripto por el Ministro de Economía y Crédito Público, Licenciado Oscar Abel Antonena;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1°.- Autorícese al Ministro de Economía y Crédito Público, Licenciado Oscar Abel Antonena (DNI N° 16.284.457), a suscribir Convenios de Asistencia Financiera Programa de Convergencia Fiscal con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.-

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado En el departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. FEDERICO MASSONI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1081**

**02-10-19**

Artículo 1°- Incorporar a la Planta Transitoria - Ley

I - N° 341, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Aldana Micaela MORALES (M.I. N° 37.395.244 -Clase 1993), cumpliendo funciones Administrativas.-

Artículo 2°.- La agente mencionada, percibirá una remuneración mensual por el cumplimiento de sus funciones, de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 14.679,75).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- S.A.F 10- Programa 1- Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete- Actividad 1-Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 1264**

**07-11-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíndase a partir del 01 de enero de 2017, al grado inmediato superior (Subcomisario) a la Oficial Principal ANTONIO, Erica Vanesa (D.N.I. N° 28.054.543, clase 1980) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut- Programa 5- Conducción y Administración de Policía- Actividad 1- Ejercicio 2019- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

**Dto. N° 1265**

**07-11-19**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Buen Pasto, para la ejecución de la obra «Construcción de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios del Prototipo Rural de Obra Delegada», firmado el 20 de Diciembre de 2018 y protocolizado el 27 de Diciembre de 2018 al Tomo 4, Folio 182, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

**Dto. N° 1266**

**07-11-19**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Paso del Sapo, para la ejecución de la obra «Construcción de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios, en la localidad de Paso del Sapo», firmado el 20 de Diciembre de 2018 y protocolizado el 27 de Diciembre de 2018 al Tomo 4, Folio

184, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

**Dto. Nº 1267 07-11-19**

Artículo 1°.- Declarar de legítimo abono la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00) a «EDUCANDO S.R.L.» C.U.I.T.: 30-61500637-4, por la adquisición de cien (100) armarios metálicos de chapa reforzada, destinados a diversas Instituciones Educativas, realizada mediante Concurso Privado de Precios Nº 47/16, aprobado por Disposición Nº 83/16 de la Dirección General de Administración, y adjudicada mediante Disposición Nº 40/17 de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares ambas dependencias del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 26- Fuente de Financiamiento 427- Ejercicio 2019- Cuenta Corriente Nº 42620066/50- Sucursal 2885- a nombre del Ministerio de Cultura y Educación, Fondo Especial CBU Nº 0110426820042620066505 del Banco de la Nación Argentina.

**Dto. Nº 1277 11-11-19**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos. Descentralizados para el Ejercicio 2019, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew y la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1278 11-11-19**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como de legítimo abono la «COMPRA DE 10 AEROGENERADORES (Sin cola y sin hélice)» a la Firma GIACOBONE Juan César, C.U.I.T. Nº 20-11347700-9 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00) IVA incluido.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la Firma GIACOBONE Juan César, C.U.I.T. Nº 20-11347700-9, la Factura Nº 0005-00000410 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00) con IVA incluido.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00) en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Saneamiento y Servicios Públicos- SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos- Fuente de Financiamiento 4.02- Programa 16- Subprograma 04- Proyecto 23- Obra 04- Inciso 4- Partida Principal 3- Parcial 9- Sub-parcial 01- Ejercicio 2.019.-

**Dto. Nº 1280 12-11-19**

Artículo 1°.- Designase al señor Martín Emmanuel PIVA (DNI Nº 31.910.576) para representar a la Pro-

vincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de noviembre de 2019, a las 18:30 horas en la Sede Social sita en Julio A. Roca Nº 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva. -

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Nº V-196 06-11-19**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir el vehículo oficial FORD RANGER - DOMINIO FKB 183 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes Ricardo Federico BRICEÑO (M.I. Nº 32.246.417 - Clase 1986) y Anuar Karim QUIJON (M.I. Nº 38.046.440 - Clase 1994), quienes cumplen funciones administrativas- Planta Transitoria- Ley I- Nº 341- Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal- Secretaría General de Seguridad y Justicia- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Los funcionarios y agentes autorizados para conducir los vehículos oficiales afectados al organismo, utilizarán las unidades, para el cumplimiento de misiones oficiales previamente autorizadas en los términos y alcances regulados por el Decreto Nº 1239/01, cumpliendo la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.-

**Res. Nº V-197 06-11-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 10 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en Radio Cabecera Trelew- Central Radio- Área Comunicación e Informática- Dirección de Seguridad- Jefatura de Policía, al agente Nicolas Damián WILLIAMS (M.I. Nº 38.046.333 - Clase 1994), quien revista el cargo Video Vigilador- Código 1-033- Clase IV- Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal- Secretaría General de Seguridad y Justicia, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 170****07-11-19**

Artículo 1°.- Autorizar al Área Finanzas de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar el pago anticipado del ochenta por ciento (80/100) del monto total de la presente contratación, a la firma comercial «Trompia S.R.L.», C.U.I.T N° 30-61642825-6, previa presentación de constitución de garantía, con póliza de seguros de caución por parte del adjudicatario, emitido a favor de la Policía del Chubut, atento a lo estipulado en el Artículo 109° del Decreto Reglamentario N° 777/06 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico y Artículo 27° del mismo Decreto Reglamentario.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 10/ SAF 21 Policía del Chubut/ Programa 23: Seguridad/ Actividad: 1/ Ubicación Geográfica: 11999 Ámbito Provincial/ Inciso: 4/ Partida Principal: 4/ Partida Parcial: 1/ Subparcial: 01 Equipos Militar y de Seguridad/ Fuente de Financiamiento: 3.68/ Ejercicio Financiero 2.019.-

**Res. N° 171****07-11-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, bajo la modalidad de locación de servicios de la Señora VENDITTI, Natalia del Carmen (D.N.I. N° 23.955.855), por el termino de SEIS (6) meses a partir del 1° de Septiembre de 2019 hasta el 29 de Febrero de 2020, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1399-MCG-2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- Actividad 02- Inciso 3.4.9 por el importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00) que serán afectados al Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2020.-

**Res. N° 172****08-11-19**

Artículo 1°.- FÍJASE el cupo mensual de «TICKETS PATAGONIA – Combustible» emitidos por el Banco del Chubut S.A., asignado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00) destinado a la Secretaría General de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 1- Actividad 1- Inciso 2- Principal 5- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2019.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-65****05-11-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones del agente CASTRO, Mauro David (M.I. N° 34.887.350 - Clase 1990) cargo Oficial Administrativo «C»- Clase VI- Carrera Personal Administrativo- Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, de la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Municipalidad de Lago Puelo, dispuesta por Resolución N° III 05/19, a partir del 03 de octubre 2019.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN****Res. N° XXIII-40****07-11-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VARELA, Edelmira Raquel (M.I. N° 11.526.566 - Clase: 1954), quien revista en el cargo Encargada del Conmutador Telefónico- Nivel: IV- Código: 2-020- Agrupamiento Personal Obrero- Planta Permanente, de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio, de la Producción, a partir del 20 de septiembre de 2019, por razones particulares.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. N° IV-118****11-11-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2.019, la renuncia interpuesta por la agente Micaela MATOSIN (M.I. N° 35.889.482 - Clase 1991) Función Profesional Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la localidad de Comodoro Rivadavia de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-281****11-11-19**

Artículo 1°.- Desígnese a cargo del Departamento Provincial Intendencia del Ministerio de Salud a la agente FREEMAN Héctor José (M.I. N° 17.184.311 - Clase 1964), Agrupamiento D, Clase III, Grado X, Jerarquía 12 con 30 horas semanales de labor, a partir del 21 de octubre de

2019 y hasta el 25 de octubre del mismo año inclusive.

Artículo 2°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-282** **11-11-19**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución XXI- 146/19 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- «Asignar el traslado a partir del 01 de diciembre de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, de la agente JOANEN, Sabrina Lorena (M.I. N° 26,705.596 - Clase 1978), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rio Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.»

**Res. N° XXI-283** **11-11-19**

Artículo 1°.- Limitar las horas guardias activas mensuales realizadas por la Señora GALLARDI, Giovana Magali (Clase 1988 - M.I. N° 33.802.585), en el Hospital Rural Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 15 de noviembre de 2013.

**Res. N° XXI-284** **11-11-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas diez (410) horas guardias operativas activas mensuales realizadas por la señora MORENO, Rocio (Clase 1984 - M.I N° 30.490.983) con funciones de mantenimiento mensualizada para guardias, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 20 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92- Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

**Res. N° XXI-285** **11-11-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente VELAZQUEZ, Manuel Higinio (M.I N° 21.959.204 - Clase 1971), en la Municipalidad de Trelew, revistando en el Agrupamiento D, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, perteneciente a la Planta Temporaria de Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 28 de agosto de 2019.

**Res. N° XXI-286**

**11-11-19**

Artículo 1°.- Apruébese a la agente SCHIAPPARELLI, María Eugenia (M.I. N° 27.865.258 - Clase 1980), con funciones en el Área Externa del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, con régimen horario de 30 horas semanales de labor, establecido el Artículo 91° - Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 17 de noviembre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otorgase a partir de la fecha de la presente Resolución el régimen horario de 30 horas semanales de labor, al cargo que ocupa la agente SCHIAPPARELLI, María Eugenia M.I. N° 27.865.258 - Clase 1980), con funciones en el Área Externa del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-287**

**11-11-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 03 de abril de 2019 la renuncia presentada por la agente LOPEZ Beatriz del Carmen (M.I. N° 26.249.211 - Clase 1977) como Secretaria Privada de la Señora Subsecretaria de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente cumplirá funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo.

---

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

**Res. N° 24**

**06-11-19**

Artículo 1°.- AVALAR la idea proyecto de Carrera de «Ingeniería en Transporte y Logística», que será incorporada dentro del plan de desarrollo de la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco», Sede Puerto Madryn.-

**Res. N° 25**

**07-11-19**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono el pago pendiente con la firma «ETAP S.R.L.», CUIT N° 30-64024633-9, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 94/100 CENTAVOS (\$ 17.380,94), en concepto del servicio de alojamiento en el marco del evento «Firma de Intención Comodoro - Veneto» que se realizó en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e In-



novación- SAF 66- Programa 1- Actividad 1- Inciso 3- Principal 9- Parcial 9- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 1.11.-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### Res. Conj. Nº V-199 MCG y XXIII-41 MP

07-11-19

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Adscribir a partir del 31 de Octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección General de Sumarios- Asesoría General de Gobierno- Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Eduardo Roberto TENAGLIA (M.I. Nº 22.177.423 – Clase 1971), quien revista el cargo Abogado «A»- Código 4-001- Nivel- Categoría 17- Agrupamiento Profesional- Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 3º.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de la Producción.-

### MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Conj. Nº XXI-280 MS y V-198 MCG

07-11-19

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente DUARTE, Jaquelina Alejandra. (M.I. Nº 27.020.380 - Clase 1979) en la Delegación de Reconocimientos Médicos Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete revistando cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2018 y hasta el 22 de abril de 2019.

Artículo 2º.- Dejase constancia que a la mencionada agente se le asignó funciones en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por Resolución Conjunta Nº V - 69 y XXI- 126/19.

### MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. Conj. Nº XXI-288 MS y IV-119 MFyPS

12-11-19

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogase la asignación de funciones en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente ROLDAN, María Elizabeth (M.I Nº 23.201.726- Clase 1973), Categoría 3- A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3º.- El Área de Personal del Hospital Zonal Trelew deberá remitir al Ministerio de Familia y Promoción Social un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## DISPOSICIONES SINTEZADAS

### SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS

#### Disp. Nº 95

04-11-19

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Proyecto detallado en el Anexo I de la presente Disposición, que fuera presentado en tiempo y forma por el titular de la tierra en cuya superficie se conservan bosques nativos ordenados por Ley XVII Nº 92, ya que conforme a la evaluación efectuada, cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley Nº 26.331 y demás normativa aplicable.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Plan de Manejo correspondiente, en todas las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual cuyo proyecto se detallan en el Anexo I de la presente y que fuera aprobado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- SELECCIONESE el proyecto del Anexo I de la presente para que su ejecución sea financiada totalmente a través de los aportes no reintegrables del Fondo Nacional para el Enriquecimiento de los Bosques Nativos asignados por Resolución Nº 359/2018 del COFEMA.-

Artículo 4º.- ESTABLECESE que la transferencia de la suma que se determina para el beneficiario podrá ser efectuada una vez que se cumplan los requisitos exigidos por la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley Nº 26.331, y los procedimientos administrativos exigidos por la normativa aplicable en la materia en la Provincia del Chubut.-

Artículo 5º.- DETERMÍNASE que el Proyecto deberá dar cabal cumplimiento con lo normado en el Decreto Provincial Nº 764/2004, sus futuras modificaciones y toda otra normativa aplicable a las actividades que se

realicen en los predios involucrados en los Planes de Manejo Sostenible y/o Conservación.-

Artículo 6°.- EXCLUYASE el proyecto mencionado y detallado en el Anexo I de la presente Disposición del

Anexo II de Disposición N° 04/2019 SSBel.-

Artículo 7°.- INCORPORASE el proyecto mencionado y detallado en el Anexo I de la presente Disposición al Anexo I de la Disposición N° 04/2019 SSBel.-

**ANEXO I.-** Proyectos **TÉCNICAMENTE VIABLES** – Convocatoria 2018 – FNECBN – Ley N° 26.331

**DISPOSICIÓN N° 095** /2019- Sub.S.B.el.

ID_Proj	Código de plan	Código de POA	Titular	Nombre del proyecto	Monto (\$)
2118	CU-PI-21-2018	CU-PI-21-2018-POA-01	NUÑEZ, Lucas Miguel (DNI 22.441.170)	Implementación del Plan de Manejo Silvopastoril Lago 4, Río Pico	150.000,00

∧

### Disp. N° 96

**04-11-19**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE al Fondo Fiduciario FOBOSQUE el pago del Aporte Económico al Sr. Alejandro Sergio Lipsich (CUIT 20-13735103-0) para la implementación del Proyecto CUPM-PC-32-2013-POA-06, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2018 por Disposición N° 04/2019-SSBel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (\$ 150.000,00).-

### Disp. N° 97

**04-11-19**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE al Fondo Fiduciario FOBOSQUE el pago del Aporte Económico al Sr. Severino Amable Hernández (CUIT 20-07322784-5) para la implementación del Proyecto CU-PF-28-2018-POA-00, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2018 por Disposición N° 04/2019-SSBel, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (\$ 50.000,00).-

### Disp. N° 98

**04-11-19**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE al Fondo Fiduciario FOBOSQUE el pago del Aporte Económico a la Sra. María Isabel Fernández (CU IT 27-05397210-7) para la implementación del Proyecto CUPM-40-2018-POA-01, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2018 por Disposición N° 069/19-SSBel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (\$ 150.000,00).-

### Disp. N° 101

**05-11-19**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE al Fondo Fiduciario FOBOSQUE el pago del Aporte Económico a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (CUIT 30-58676158-3) para la implementación del Proyecto CU-PM-60-20 13-POA-03, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2018 por Disposición N° 04/2019-SSBel, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTAY NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 00/100 (\$ 149.723.00).-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIVEREZ HECTOR JESUS en los autos caratulados, Soliveréz, Héctor Jesús S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000755/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 08 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-11-19 V: 19-11-19

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ELISTER ALBERTO en los autos caratulados, Pérez Elister Alberto S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000210/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 01 de 2019.

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 14-11-19 V: 19-11-19

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS OMAR GHEZZI, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 07 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 14-11-19 V: 19-11-19

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ CARLOS ERNESTO en los autos caratulados, Domínguez Carlos Ernesto S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000820/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 05 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-11-19 V: 19-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GROSHAUS, JULIO JACOBO para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Groshaus, Julio Javcovo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001998/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2019.

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 14-11-19 V: 19-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ CISTERNA, PEDRO SEGUNDO y BELLO JARA, RAQUEL SINFOROSA para que se presenten en autos: «Velazquez Cisterna, Pedro Segundo y Bello Jara, Raquel Sinforosa S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 580 - Año 2016). Publíquese por 3 días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 02 de Octubre de 2019.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 15-11-19 V: 20-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CALVO VALERIANO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Calvo, Valeriano s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000870/2019), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 16 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 15-11-19 V: 20-11-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUILAQUEO, FLORENCIO y LICANQUEO, PAULINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Quilaqueo, Florencio y Licanqueo, Paulina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001215/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 31 de 2019.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 15-11-19 V: 20-11-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Yerio, Esteban s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1228, Año 2019), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ESTEBAN YERIO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 08 de Noviembre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-11-19 V: 20-11-19



**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ ALBARRACÍN, DNI 18.123.032, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Albarracín, Liliana Beatriz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1217 - Año 2019), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, noviembre 07 de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-11-19 V: 20-11-19

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Casal, Luisa s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1078 Año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).- Causantes: «CASAL, LUISA».

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC.

Puerto Madryn, 08 Noviembre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-11-19 V: 20-11-19

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN TOMAS LLANCALEO HUENCHUMAN, D.N.I. 19.021.234 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Llancaleo Huenchuman, Martin Tomas S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000343/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 18 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 15-11-19 V: 20-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizado de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. DOS SANTOS, JOAO y AFONSO, MARIA DAAPRESENTACAO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Dos Santos, Joao y Afonso, María Da Apresentacao S/Sucesión», Expte. N° 000196/2018.

Publíquense edictos por el termino de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, noviembre 15 de 2018.

DEBORAHA. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-19 V: 20-11-19

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE SAUL BARRERA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barrera, Jorge Saul S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000326/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 11 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 15-11-19 V: 20-11-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho -Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INSUA MARCOTE MANUEL Y RIVAS OLVEIRA MARIA HERMINIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Insua Marcote Manuel y Rivas Oliveira María Herminia S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002124/2019). Publíquense edictos por el

término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 5 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-11-19 V: 20-11-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHICHINALE SEBASTIAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Chichinale Sebastian S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002207/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 6 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-11-19 V: 20-11-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAC KENSEN CARLOS GUILLERMO en los autos caratulados, Mac Kensen Carlos Guillermo S/ Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000563/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 29 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 19-11-19 V: 21-11-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ PEDRO FAUSTINO en los autos caratulados, Vazquez Pedro Faustino S/Sucesión ab-intestato (Exp.

N° 000756/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, noviembre 14 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 19-11-19 V: 21-11-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHLAIG EDUARDO en los autos caratulados, Schlaig Eduardo S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000861/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 14 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 19-11-19 V: 21-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOBOS IRMA BEATRIZ en sus autos sucesorios «Lobos, Irma Beatriz S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000455/2019.-

Publicación: Uno (1) Día.-

Lago Puelo, Chubut, a los 06 días del mes de Noviembre de 2019.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 19-11-19

---

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún, en autos caratulados «Silva, Cruz s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 128/2019, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRUZ SILBA para

que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial. Sarmiento, Chubut, 06 de Septiembre de 2019.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 19-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA FLORENCIA MARTIN, para que se presenten en autos caratulados: «Martin, María Florencia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1156/2019). Publicarse por el término de UN (1) DIA bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 6 de Noviembre de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 19-11-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE FREITAS ROSA MÓNICA BEATRIZ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: De Freitas Rosa Mónica Beatriz S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002042/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 1 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-19 V: 21-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CUMIAN VIDAL FAUMELIZA y de CURIQUEO MANUEL SEGUNDO para que hagan

valer sus derechos en los autos caratulados «Cumian Vidal, Faumeliza y Curiqueo, Manuel Segundo s/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 2764/12 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2012.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 19-11-19 V: 21-11-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA MOLINA JOSE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: García Molina José S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000332/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 25 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-19 V: 21-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS, JUAN CARLOS para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Santos Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002002/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 01 de 2019.

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 19-11-19 V: 21-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Rawson de la Circunscripción Judicial de Rawson a cargo del Sr. Juez Martin

Benedicto Alesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Manse, ha ordenado que se publique el pedido de cambio de apellido de la Srta. BRISA VALENTINA SANDOVAL BELLIDO DNI 48.048.617, en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación en autos caratulados: «Bellido Pamela Soledad C/ Sandoval Diego Marcelo S/Supresión de apellido» (Expte N° 546 - Año 2019).-

Rawson, 20 de Septiembre de 2019.-

DANIEL EDGARDO MANSE  
Secretario

P: 18-10-19 y 19-11-19

### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos «**GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S/QUIEBRA**» (Expte. N° 21666/2018), CUIT 33-70870859-9, que el 15.5.19 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 19.12.19 ante el Síndico designado Contador BRUZZO Y UREÑA ESTUDIO DE CIENCIAS ECONOMICAS, con domicilio constituido en Sarmiento 930, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 11.3.20, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 28.4.20. Señálase audiencia de explicaciones para el 21.4.20, 11hs. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 07 de Noviembre de 2019.

Dra. PAULA MARINO  
Secretaria

I: 14-11-19 V: 21-11-19

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.687, la Sra. JÉSICA RUTH ARMENDI DNI N° 31.926.363 domiciliada en calle Lavalle N° 736, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Srta. JULIANA BERZON MEISTER domiciliada en la calle El Algarrobo N° 4365, Barrio Solana de la Patagonia, ambas de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Dicho

comercio destinado al rubro indumentaria infantil se encuentra ubicado en calle J. B. Justo N° 1886 ciudad de Puerto Madryn. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley en domicilio referido del comercio dentro del plazo legal.-

Puerto Madryn, Noviembre 12 de 2019.-

I: 15-11-19 V: 22-11-19

### EDICTO LEY 19.550

Cesión de Cuotas Sociales - **BALU SKATE S.R.L.**

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto de Cesión de cuotas sociales de la sociedad BALU SKATE S.R.L., a los efectos de hacer saber que:

Por instrumento privado de fecha 20 de Julio de 2017, el señor Carlos Javier AGÜERO, argentino, soltero, DNI Nro. 35.889.625 y CUIT 20-35889625-2, cedió la totalidad de las cuotas sociales que posee de Balu Skate S.R.L. al Sr. Anton Ernest PROCOPI, argentino, soltero, DNI Nro. 35.799.782 y CUIT 20-35799782-9 a su valor nominal de \$1.500,00. Asimismo, con posterioridad, y por instrumento privado de fecha 31 de Agosto de 2019, la Sra. Paula Lorena MARI DNI Nro. 26.566.124, CUIT Nro. 20-25219216-7, cede a los Sres. Ernesto Cesar PROCOPI, DNI N° 25.219.216 y CUIT N° 20-25219216-7 y Leonardo Ezequiel MARI, DNI N° 29.905.876 y CUIT N° 20-29905876-0, la totalidad de sus cuotas sociales adquiriendo a tal efecto el Sr. PROCOPI, Ernesto Cesar la suma de 210 cuotas sociales a valor nominal de \$100 cada una (total \$21.000,00) y el Sr. MARI, Leonardo Ezequiel la suma de 60 cuotas sociales a valor nominal de \$100 cada una (total 6.000,00). Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales el Artículo 4°) del estatuto social, quedará de la siguiente manera: «4°) El capital social lo constituye la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), dividido en 300 cuotas de \$100 volar nominal cada una, correspondiendo al Sr. Ernesto Cesar PROCOPI la cantidad de 210 cuota sociales que representan \$21.000,00 veintiún mil pesos y el 70% del capital social, correspondiendo al Sr. Leonardo Ezequiel MARI la cantidad de 60 cuotas sociales que representan \$6.000,00 (seis mil pesos) y el 20% del capital, correspondiendo al Socio Anton Ernest PROCOPI la cantidad de 15 cuotas sociales por \$1.500,00 (mil quinientos pesos) que representan el 5% del capital y a el Sr. Guillermo Daniel RITSON la cantidad de 15 cuotas sociales por \$1.500,00 (mil quinientos pesos) que representan el 5% del capital.»

Asimismo por Reunión de Socios Nro. 13 del 31/08/2019 se aprueba la renuncia de la Sra. MARI Paula al cargo de socio gerente y se designa al Sr. Ernesto Cesar PROCOPI en el cargo de socio gerente por el plazo previsto en el estatuto. Por lo que el Artículo 5°) del Estatuto quedara redactado de la siguiente manera» Artículo 5°) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Er-

nesto Cesar Procopi, quien será el socio gerente y podrá realizar toda clase de operaciones, actos civiles y comerciales dentro del objeto de la sociedad, la fiscalización será ejercida por los socios quienes tienen los derechos de información, vigilancia y control, reconocidos por el Art. 55 de la Ley de Sociedad Comerciales. Se realizará reunión de socios cada vez que sea necesario y/o cuando alguno de ellos lo requiera. Tales decisiones quedaran asentadas en el libro de reunión de socios.-»

Esquel, 7 de noviembre de 2019.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y T.

P: 19-11-19

### **CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Asociados del CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT para el día 06 de Diciembre de 2019 a las 18:00 horas en las instalaciones del Centro sito en Jujuy 364 de la ciudad de Rawson, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;

2° Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término

3° Lectura y consideración de Memoria, Balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización por el Ejercicio Económico N° 22 finalizado el 31/05/2019.

Nota: De acuerdo al Art. 57 del Estatuto Social, la Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará una hora después de fracasada la primera.

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Asociados del CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT para el día 06 de Diciembre de 2019 a las 17:00 horas en las instalaciones del Centro sito en Jujuy 364 de la ciudad de Rawson, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;

2° Modificación del Estatuto: art. 55 e Incorporación de los art. 80 y 81.

Nota: De acuerdo al Art. 58 del Estatuto Social, la Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará media hora después de fracasada la primera.

GENARO TORRE  
Presidente

I: 13-11-19 V: 20-11-19

#### **PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. CONVOCATORIA.**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 27 de Noviembre de 2019, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, y a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo día y lugar a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 11,30 horas a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:  
Asamblea ordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.  
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2019.

3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2019.

4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2019.

5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2019.

6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2019.

ORDEN DEL DIA:  
Asamblea extraordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.  
2. Consideración y ratificación de los contratos de explotación de la Sociedad con los socios.

3. Ratificación de la vigencia de los mandatos de los Síndicos designados.

4. Consideración y en su caso reforma del artículo sexto del contrato social.

5. Ratificación o rectificación de las presentaciones efectuadas ante la Inspección General de Justicia para subsanar sus observaciones.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 7 de 2019

ATILIO ANTONIO ROSSI  
Gerente General

I: 15-11-19 V: 22-11-19



**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/19**

OBRA: «ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA, LIBRERÍA E INFORMÁTICA, PARA LA SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO»

Presupuesto Oficial: (\$ 1.088.776,80).-

Presupuesto Oficial: 1. RENGLON I - LIBRERÍA - PESOS, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS (\$ 149.086,00) - 2. RENGLON II- PAPEL - PESOS, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, (\$ 355.858,00) - 3. RENGLON III- INSUMOS

INFORMATICOS - PESOS, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS, (\$ 583.832,80).-

Mantenimiento de Oferta: cuarenta (40) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

Garantía de Oferta: 1% del Renglón ofertado.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 22 de noviembre de 2019 hasta las 10:30 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 22 de noviembre de 2019, a partir de las 11 hs.

Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

I: 14-11-19 V: 21-11-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50